

# Ser francés tiene sus riesgos: estrategias de supervivencia vital e ideológica en el ámbito novohispano del siglo XVIII

*Being French Has Its Risks: Strategies of Vital and Ideological  
Survival in the 18<sup>th</sup> Century in New Spain*

**ANA BELÉN GALLARDO BRONCANO**

Departamento de Historia  
Facultad de Filosofía y Letras  
Universidad de Extremadura  
Avenida de las Letras s/n Campus Universitario  
10003, Cáceres, España  
agallardob@unex.es  
<https://orcid.org/0000-0002-4667-2449>



**ROCÍO SÁNCHEZ RUBIO**

Departamento de Historia  
Facultad de Filosofía y Letras  
Universidad de Extremadura  
Avenida de las Letras s/n Campus Universitario  
10003, Cáceres, España  
rosanrub@unex.es  
<https://orcid.org/0000-0002-2116-2098>



**ISABEL TESTÓN NÚÑEZ**

Departamento de Historia  
Facultad de Filosofía y Letras  
Universidad de Extremadura  
Avenida de las Letras s/n Campus Universitario  
10003, Cáceres, España  
iteston@unex.es  
<https://orcid.org/0000-0002-5161-3996>



RECIBIDO: ENERO DE 2025  
ACEPTADO: MARZO DE 2025

**Resumen:** Este artículo examina la transformación identitaria de la familia Portatui-Covarrubias, de origen francés, en la cual algunos de sus miembros adoptaron la filiación española para ajustarse a las dinámicas de poder social. Centrado en el caso de Gerónimo, el estudio muestra cómo su identidad fluctuó entre la ocultación y la afirmación de sus raíces como estrategia de supervivencia en el contexto novohispano de finales del siglo XVIII, marcado por el control inquisitorial y la influencia de las ideas revolucionarias. Basado en la metodología microhistórica, el análisis aborda la relación entre subjetividad, identidad y poder, evidenciando que las identidades eran fluidas, determinadas por decisiones individuales y presiones institucionales. Las conclusiones destacan que estas estrategias identitarias ilustran los mecanismos de adaptación y resistencia en un entorno cambiante, donde la alteridad no se limitaba a estereotipos o creencias, sino a ideas políticas con el peligroso potencial de alterar las estructuras del Antiguo Régimen.

**Palabras clave:** Identidad. Alteridad. Inquisición. Revolución Francesa. Nueva España. Siglo XVIII. Microhistoria. Franceses. Familia

**Abstract:** This article examines the identity transformation of the Portatui-Covarrubias family, of French origin, in which some of its members adopted Spanish affiliation in order to adjust to the dynamics of social power. In the case of Geronimo, the study shows how his identity fluctuated between concealment and affirmation of his roots as a survival strategy in the late eighteenth-century New Spain context, a context marked by inquisitorial control and the influence of revolutionary ideas. Based on microhistorical methodology, the analysis approaches the relationship between subjectivity, identity and power, showing that identities were fluid, determined by individual decisions and institutional pressures. The conclusions highlight that these identity strategies illustrate mechanisms of adaptation and resistance in a changing context, where alterity was not limited to stereotypes or religious beliefs, as well as to political ideas with the dangerous potential to alter the structures of the Ancien Régime.

**Keywords:** Identity. Alterity. Inquisition. French Revolution. New Spain. Eighteenth century. Microhistory. French. Family

**Cómo citar este artículo:** Gallardo Broncano, Ana Belén, Rocío Sánchez Rubio e Isabel Testón Núñez, «Ser francés tiene sus riesgos: estrategias de supervivencia vital e ideológica en el ámbito novohispano del siglo XVIII», *Memoria y Civilización*, 28, 1, 2025, pp. 115-144. DOI: <https://doi.org/10.15581/001.28.1.004>

MEMORIA Y CIVILIZACIÓN 28 (1), 2025: 115-144 [I-30] [ISSN: 1139-0107; ISSN-e: 2254-6367]

115

DOI: <https://doi.org/10.15581/001.28.1.004>



Universidad  
de Navarra

FACULTAD DE  
FILOSOFÍA  
Y LETRAS

DEPARTAMENTO DE  
HISTORIA  
DEL ARTE  
Y GEOGRAFÍA

## INTRODUCCIÓN

En un momento histórico en que la multiculturalidad goza de una enorme visibilidad y predicamento, y la comunicación intercultural se establece como un área de estudio fundamental, surge un concepto clave en el corazón del debate: la *identidad*. Esta no es un espacio de debate pacífico, sino más bien un «concepto calurosamente contestado»<sup>1</sup>. Mediados por el mundo *líquido* que hoy nos asiste, Z. Bauman lanza la siguiente pregunta: «cómo plantear la unidad en [...] la diferencia y de cómo preservar la diferencia en [...] la unidad»<sup>2</sup>. La consistente realidad de *El Uno* sobre *El Otro* plantea un doble camino en el que aparece la *alteridad*, que se vislumbra inexorablemente a lo largo de la Historia.

La identidad no se construye sobre instantáneas, planos fijos e inmutables, sino sobre procesos dialécticos de largo recorrido. Esto nos ayuda a entender que la alteridad no es una deformación de esa realidad, menos aún una casualidad y, caso de serlo, solo en el sentido que la definía Julio Cortázar: «un mundo de realidades paralelas»<sup>3</sup>. *El Otro* es en la Historia —o al menos así se quiere poner de manifiesto en el presente estudio— una realidad alterna, el múltiple sujeto que se presenta a los ojos de una cultura, de una sociedad, de un Estado, de una generación o, simplemente, de un individuo, como alguien o algo perteneciente a su propia naturaleza, pero al mismo tiempo radicalmente distinto de sí mismo. Es en esta dualidad donde podemos entender cómo los grupos y las sociedades se organizan, cómo se estructuran las relaciones de poder y de qué manera se construyen y transmiten los significados culturales.

En este sentido, la identidad no es una entidad fija, sino una construcción dinámica que refleja las complejidades históricas y culturales en las que se enmarca. Desde siempre el hombre se pregunta quién es y cuál es el papel histórico que está llamado a vivir. Cada individuo forja su identidad en función de sus circunstancias particulares, donde los aspectos racionales y emocionales interactúan. Lejos de ser secundaria, la subjetividad desempeña un papel central en el desarrollo histórico, ya que las emociones, creencias e ideas de los individuos no solo moldean sus decisiones personales, sino que también influyen en los movimientos sociales y en los cambios políticos del pasado<sup>4</sup>.

Para comprender los procesos de construcción identitaria hay que recorrer un camino largo y complejo, en el que resulta imprescindible analizar las

<sup>1</sup> Bauman, 2005, p. 165.

<sup>2</sup> Bauman, 2005, p. 94.

<sup>3</sup> Díaz, 2012, p. 24.

<sup>4</sup> Taylor, 2012, pp. 195-210.

prácticas sociales de los actores históricos desde una perspectiva individual, a través de la cual se puede dar sentido a la densa red de pertenencias, solidaridades y obligaciones compartidas con la comunidad<sup>5</sup>. Centrando el objeto de análisis en las identidades sociales del período moderno, el estudio de casos como el de los Portatui-Covarrubias revela cómo la familia se convierte en un espacio donde se construyen, transmiten y transforman valores, creencias y prácticas culturales. Estos procesos se manifiestan en el diálogo constante entre las emociones y las ideas de los sujetos, tanto a nivel individual como colectivo, en función de las circunstancias históricas en las que se desarrollan. En este contexto, el personaje de Gerónimo Portatui<sup>6</sup> y Covarrubias, o Gerónimo de Covarrubias como era conocido, entra en un doble juego de la personalidad que se antoja como un reto en el que adentrarnos. El proceso que contra él incoó el Tribunal del Santo Oficio de México en 1794 es el punto referencial de nuestro estudio, constituyendo el portillo al que asomarnos para analizar las estrategias identitarias de los agentes sociales, destacando su genio particular y dando tonalidad a una experiencia colectiva marcada por la tolerancia funcional y la fingida<sup>7</sup>.

La situación de los franceses en los territorios de la Monarquía Hispánica se construye sobre un conjunto de temporalidades divergentes en las que unas veces prima el diálogo —en el siglo XVIII fue importante en el contexto de las políticas borbónicas—, y en otras el enfrentamiento, paradigmático tras el estallido de la Revolución Francesa, que R. Aymes definiría como un tiempo de «miradas cruzadas»<sup>8</sup>. La superposición de estos significados nos adentra en la construcción del sentido de la otredad, que evoluciona desde la condición jurídica de extranjero a la imagen que se instala al finalizar el siglo: el francés como elemento subversivo del orden preestablecido.

Visto así, nos preguntamos: ¿cuál era la situación de los franceses en el virreinato de Nueva España a fines del siglo XVIII? y ¿por qué algunos de ellos bien ocultan, o bien remarcan la seña identitaria de su origen? Responder a estas cuestiones requiere que comprendamos la importancia que tiene el contexto social, cultural e histórico en la construcción de las identidades colectivas. En especial,

---

<sup>5</sup> Bolufer Peruga, 2005, pp. 131-140.

<sup>6</sup> Según el propio Gerónimo aseguró en sus declaraciones del proceso inquisitorial «el apellido *Portatui* es corrompido en lugar de *Portadiu*, en memoria de algún echo católico de la familia». Archivo General de la Nación (AGN), Inquisición, vol. 1506, cuaderno 3, Exp. 1, fols. 152v. La forma original es «Portatui», pero con el tiempo el apellido se adapta a «Portatui» según se ha podido comprobar en la documentación oficial y privada de la familia. Seguramente, la razón es que este segundo resulta más sencillo de pronunciación en la fonética española. En la documentación francesa aparecen las variantes «Pount», por lo que es preciso acogerse a todas estas variantes para el rastreo de la documentación.

<sup>7</sup> Bello Reguera, 2004, pp. 127-140.

<sup>8</sup> Aymes, 1991, Aymes y Fernández Sebastián, 1997.



pondremos el foco de atención en la actuación del perfil institucional frente a las acciones de la vida cotidiana, reflexionando sobre cómo el estudio de la familia y las estrategias individuales de supervivencia permiten entender mejor la compleja relación entre identidad, poder y resistencia en el contexto colonial. Es cierto que no partimos de la nada, pues los extranjeros en el espacio de la Monarquía Hispánica en las últimas décadas han sido objeto de una atención preferente, con excelentes resultados en la investigación modernista<sup>9</sup>. De ellos somos deudores; pero en nuestro estudio fijaremos el objetivo en las estrategias de ocultación identitaria, partiendo de los mecanismos de legitimación social que nos brindan los expedientes de limpieza de sangre, las cartas de naturaleza, las partidas de bautismo..., que permiten esbozar cómo eran percibidos los franceses en las sociedades coloniales, y cómo estos se adaptaban al entorno y se integraban en él.

#### I. LA SITUACIÓN INSTITUCIONAL: INQUISICIÓN, ILUSTRACIÓN Y REVOLUCIÓN

En las relaciones hispano-francesas a lo largo de los tiempos modernos y comienzos de la contemporaneidad se dio una mezcla de necesidad y sospecha, sedimentada sobre un trasfondo de tópicos y prejuicios, constructores de un imaginario repleto de enunciados, sentimientos, juicios, actitudes y comportamientos de una retórica resonante hasta nuestros días. De ello da testimonio la literatura de viajeros, que reproduce los rasgos hereditarios de una mentalidad colectiva impregnada de perfiles barrocos y gusto por el efectismo, que determinaron el interés por indagar en la realidad del otro<sup>10</sup>. Sobre estas coordenadas, las circunstancias del tiempo redefinen continuamente su significado, desvelando las veleidades del sistema frente a la manera de gobernar la alteridad<sup>11</sup>.

Para el caso del siglo XVIII, la presencia de los franceses en la metrópoli<sup>12</sup> y en las Indias estuvo potenciada por el desempeño de la actividad comercial, sobre la cual descansaron gran parte de las medidas legislativas impuestas. La administración de la modernidad marcó estrategias encaminadas a catalogar, clasificar e inventariar el orden social, normalmente con una intencionalidad recaudatoria. Bajo el fuero de extranjería, su asimilación estaba condicionada por el tiempo de permanencia. En 1714 Felipe V creó la Junta de Dependencia de Extranjeros, en principio solamente para los franceses. Dos años después aprobó una ley que

<sup>9</sup> Álvarez-Ossorio, 2004, Domínguez Ortiz, 1996, Villar García y Pezzi Cristóbal, 2003. Sobre la presencia francesa, Ozanam, 1993. Sobre cambios de identidad, Recio Morales, 2010.

<sup>10</sup> Ferrer Valls, 2011, pp. 170-183, García Mercadal, 1999.

<sup>11</sup> Álvarez López, 2010.

<sup>12</sup> Eiras Roel y Rey Castelao, 1994a y 1994b.

## SER FRANCÉS TIENE SUS RIESGOS

distinguía entre extranjeros «transeúntes» y «avecindados», en la que los primeros eran considerados plenamente extranjeros, mientras que los segundos pasaban a integrarse con los naturales<sup>13</sup>. Una legalidad que define unos mecanismos de integración que conviven con una práctica social preexistente basada en mecanismos informales de integración en las comunidades locales (patronazgo, lealtades personales, clientelismo...). Mecanismos que hacían de la condición de extranjería una realidad ambigua<sup>14</sup>.

La mayor parte de los extranjeros que se asientan en España lo hacen por cuestiones de proximidad geográfica, afinidad ideológica o intereses económicos: franceses / portugueses / ingleses / irlandeses / italianos que, en su mayoría, compartían prácticas sociales favorecedoras de un proceso de asimilación más efectivo. Según se ha podido recoger en los estudios sobre migración, la mayoría de los extranjeros en España durante este período eran franceses, primordialmente procedentes del Mediodía del reino vecino, en la zona comprendida en los Pirineos Atlánticos (provincia de Bearn)<sup>15</sup>.

Trasladando este panorama al escenario de América, el ordenamiento social que operó fue parcialmente distinto al de la metrópoli, ya que el interés por el rédito económico y social desplegaba toda una serie de mecanismos para incursionar, legal o clandestinamente. Una realidad de la que fueron partícipes tanto los naturales españoles como los extranjeros, regulada en el derecho indiano conforme al contexto histórico y financiero de la Corona. La Ley XII, título XXVII, libro IX de la *Recopilación de Leyes de los Reynos de las Indias* de 1680<sup>16</sup>, reglamentaba y limitaba la entrada de extranjeros. De entrada, el procedimiento jurídico era restrictivo, exclusivista y propio respecto a la metrópoli<sup>17</sup>, manteniendo en las colonias el celo derivado del proteccionismo mercantilista, intensificado con las tempranas oleadas de contrabando, piratería, y la defensa de las «cosas de la fe». Sin embargo, la práctica superó a la normativa, haciéndola dúctil y moldeable al primar los usos de relación social, tanto vertical como horizontal que se gestaron en el día a día: familia, redes de parentesco, amistad o paisanaje.

A finales del siglo XVIII, la presencia de franceses en la Monarquía española fue notable, especialmente en ciudades claves como Valencia, Cádiz y Madrid<sup>18</sup>. En estos centros urbanos, los franceses encontraron un entorno propicio para

---

<sup>13</sup> Herzog, 2006.

<sup>14</sup> Recio Morales, 2021 nos advierte sobre la existencia de la figura del protector de extranjeros, en especial aquellos adscritos al comercio, tomando fuerza en este tiempo.

<sup>15</sup> Poirineau, 1976, Salas Auséns, 2003, Amalric, 2003.

<sup>16</sup> García-Baquero González, 2002.

<sup>17</sup> Domínguez Compañy, 1955.

<sup>18</sup> Ozanam, 1968, Salas Auséns, 2003.



Universidad  
de Navarra

FACULTAD DE  
FILOSOFÍA  
Y LETRAS

DEPARTAMENTO DE  
HISTORIA  
DEL ARTE  
Y GEOGRAFÍA

establecerse gracias al apoyo del poder y a una serie de medidas administrativas que facilitaron su asentamiento y prosperidad. Esta tendencia migratoria y de integración también se exportó a los territorios de ultramar, en concreto a los de la Nueva España, ámbito en el que centraremos nuestro estudio.

Aunque la población francesa no era numerosa en el suelo novohispano, su influencia fue significativa en diversos aspectos de la vida virreinal<sup>19</sup>. Los motivos de su presencia deben concretarse en las expectativas que este territorio ofrecía en materia comercial. Por otra parte, no debemos perder de vista las complejas relaciones diplomáticas entre ambos estados, a veces aliados y otras enfrentados<sup>20</sup>. En este contexto de fluctuante política internacional, la Corte española propulsó las costumbres francesas y la concepción de fundamentos y prácticas administrativas propias del absolutismo galo<sup>21</sup>.

Extendiendo su halo al virreinato, el afrancesamiento tuvo un impacto significativo en la configuración del pensamiento en Nueva España, ya que la cultura de las Luces<sup>22</sup>, con su énfasis en la razón y la ciencia, encontró eco en diversos sectores de la sociedad, sobre todo entre los criollos, clero secular, comerciantes...<sup>23</sup>. La infiltración de *libros del buen gusto* a través de los puertos, escapando en gran parte a la censura, sirvió para ambientar al virreinato con un aire cosmopolita<sup>24</sup>. No obstante, esta misma difusión provocó reacciones adversas en ciertos ámbitos sociales y, sobre todo, en la institución inquisitorial, quien pronto vería en los *falsos filósofos* un peligro contra la doctrina católica dominante<sup>25</sup>. Estos valores también formaron parte de las contradicciones propias del mundo ilustrado, en apariencia pleno de virtudes cívicas, pero, asimismo, no ajeno al rencor, la venganza, la perversidad y el odio. En palabras de Gómez Urdáñez, ese mundo de Luces también fue «el que mantuvo fórmulas más tiránicas, [...] el que truncó vidas por los medios más crueles permitiendo subsistir al viejo tribunal del Santo Oficio»<sup>26</sup>.

Ciertos sectores, temerosos de la posible erosión de los valores tradicionales y del orden establecido, capitalizaron la defensa de la fe católica para articular un discurso de resistencia, a menudo cargado de xenofobia. En ello influía

<sup>19</sup> Las cifras estipulan la presencia de unos 400 individuos, siendo un dato aproximado. La mayoría de ellos estaban avecindados y/o casados, por lo que su integración era de pleno derecho. Langue, 1989.

<sup>20</sup> Ozanam, 2006.

<sup>21</sup> Legay, 2010.

<sup>22</sup> Sarrailh, 1957.

<sup>23</sup> Houdaille, 1956.

<sup>24</sup> Rueda Ramírez, 2009, Peña, 2005.

<sup>25</sup> Pérez-Marchand, 1945, Torres Puga, 2010.

<sup>26</sup> Gómez Urdáñez, 2020, p. 87.

## SER FRANCÉS TIENE SUS RIESGOS

decisivamente la asimilación generalizada, muy impregnada en la memoria colectiva, de «hugonotes, calvinistas y luteranos»<sup>27</sup> de tiempos pasados con la realidad del tiempo de Las Luces. Una ocasión muy propicia que, dicho sea de paso, no desaprovechó el Santo Oficio, que por entonces atravesaba un periodo de debilitamiento frente al poder regalista de la Corona. No obstante, debemos tener en cuenta que el regalismo doctrinal en América operó en cierta medida de forma diferente, ya que no hubo una teoría propia ni una doctrina oficial<sup>28</sup>. La práctica inquisitorial dejó de poner atención en los libros protestantes para dirigir su atención, principalmente, a perseguir «la herética pravedad y apostasía» que destilaban gran parte de las obras francesas infiltradas por los puertos<sup>29</sup>. Tanto es así que el tribunal de México señala la desesperación por no poder detener los papeles y gacetas que contenían proposiciones contrarias a la autoridad papal<sup>30</sup>. Estas protestas fijan su descontento hacia el recorte de su autoridad:

devenos asegurar al S. I. que la principal causa retrahente ha sido la privación del fuero del Santo Oficio, y que mientras no haya alguno otro semejante atractivo, siempre se verá este tribunal menos bien, servido y se habrá de contentar con comisarios, notarios, familiares y demás ministros interinos, como son los más que tiene en el día que aun así no son muchos y no encenden aun llegan al número de los que permite la ley. Esperamos merezcan la aprobación del S. I. y frecuentes órdenes para acreditar nuestra rendida obediencia en cuanto fuere de su mayor agrado y obsequio<sup>31</sup>.

Al estallar la Revolución se intensificó el control ante el temor de que las acciones revolucionarias se emulasen y concretasen en los territorios hispanos. De este modo, los poderes de la Monarquía debieron actuar en consecuencia, declarando a todos aquellos que defendían las ideas revolucionarias como enemigos no solo del Estado<sup>32</sup>, sino también de la fe católica coludiendo fuerzas con la

<sup>27</sup> Esta triada de formulaciones, declaradas heréticas por el Santo Oficio, aparecen con sentido unívoco en el lenguaje inquisitorial: «que los franceses eran peores que los ateístas, materialistas, calvinistas, luteranos y demás sectas porque en todas había más humanidad y justicia», y las diferentes declaraciones reinciden en tomar a Portatui como hugonote. AGN, Inquisición, vol. 1506, cuaderno 3, Exp. 1, fol. 162r.

<sup>28</sup> Rey Castelao, 2010.

<sup>29</sup> AGN, Indiferente virreinal, Edictos de Inquisición, C. 323, Exp. 2, años 1785-1799, fojas 16.

<sup>30</sup> Torres Puga, 2023, pp. 250-253.

<sup>31</sup> Archivo Histórico Nacional (AHN), Inquisición, Leg. 3559, Exp. 20, N 11.

<sup>32</sup> En esta lid se articularon una serie de medidas legislativas para controlar la presencia de franceses, tales como la matrícula de extranjeros de Cádiz en 1791 y en el contexto de la declaración de la Guerra de la Convención Francesa (1793-1795) se decretó la Real Provisión de 4 de marzo de 1793 por la que se ordenaba la expulsión del territorio español de todos los franceses no domiciliados. Se creó también por la Real Cédula de 6 de junio de 1793 la Junta de Represalias para incautar los bienes de los franceses expulsados. González Beltrán, 1996-1997. El furor contra este colectivo se extendió entre las capas más populares, como los motines antifranceses que se produjeron en Valencia en 1793-1794: Muñoz Navarro y Franch Benavent, 2022.



estructura inquisitorial, que tradicionalmente había servido como mecanismo eficaz de control de ideas.

En efecto, el temor a que los franceses residentes sirvieran de cauce para el contagio de las ideas revolucionarias forzó que se dictara la Real Cédula de 20 de julio de 1791, que imponía la obligación de confeccionar una matrícula de extranjeros en los territorios de la Monarquía donde los hubiere, distinguiendo del conjunto de extranjeros, los transeúntes de los que estaban domiciliados<sup>33</sup>. Con esas medidas, parecía que quedaba solventado de forma drástica el problema de los foráneos, ofreciendo como únicas vías de solución la integración, o bien, la expulsión. Sin embargo, la realidad práctica ofrecía otro paisaje, que sería relatado en los diversos informes de la Comisión Reservada del Tribunal de Casa y Corte de Madrid:

Los franceses dicen que las pragmáticas de España es un *fuego de paja*, que al pronto arde mucho y se apaga muy presto. Que retirándose unos a unas partes y otros a otras, a poco tiempo no se acordará el gobierno de ellos, y que por los Pirineos podrán entrar y salir como les dé la gana. Que cuando estén en España sus dirán que son de los que han jurado fidelidad a S. M. y serán creídos. Que así harán sus negocios y contrabandos sin necesitar pasaporte de España. Que los que sean casados dejarán en España sus mujeres con el comercio o trato que tengan abierto o, en su defecto, un factor o cajero, y que pasarán por transeúntes para entrar los contrabandos y llevarlos a las dichas casas que dejan puestas. Que se llevarán el dinero que vayan ganando a Francia<sup>34</sup>.

Así, el extranjero francés era una edificación social definida por las interacciones y relaciones que moldeaban la propia normativa, dentro de la cual también se contemplaba la pauta de acoger en virtud de asilo político a aquellos emigrados que sufrieran las consecuencias políticas revolucionarias —sobre todo en 1794—, tal como ocurrió con los clérigos franceses, dentro de un clima de confrontación y malestar de los naturales<sup>35</sup>. Por lo tanto, la Real Cédula de 1791 y la posterior Real Provisión de 4 de marzo de 1793<sup>36</sup>, por la que se ordenaba la expulsión del territorio español de los franceses no domiciliados, sirvieron de marco legislativo con el que se pretendía dar respuesta directa a la situación

<sup>33</sup> «Instrucción formada por el Consejo con aprobación de S. M. de lo que deben observar las Justicias del reino en la exacta y puntual ejecución de lo que se dispone y manda en la Real Cédula expedida con fecha de 20 de este mes, para que se hagan matrículas de los extranjeros residentes en España con distinción de domiciliados y transeúntes; requisitos que han de concurrir para su subsistencia en el reino; formalidades que han de preceder para los que quiera introducirse en él con pretexto de refugio, asilo u hospitalidad; y juramento de fidelidad que en cualquiera de estos casos deben prestar». Dada en Madrid, a 21 de julio de 1791.

<sup>34</sup> AHN, Estado, sección Sala de Alcaldes de Casa y Corte, Leg. 9384.

<sup>35</sup> AHN, Estado, Leg. 5207.

<sup>36</sup> González Beltrán, 1996-1997.

## SER FRANCÉS TIENE SUS RIESGOS

política francesa. Una normativa que, lógicamente también se trasladó a la Nueva España con las medidas adoptadas por el recién intitulado virrey marqués de Branciforte<sup>37</sup>. La guerra de la Convención Francesa (1793-1795) marcó el curso de las relaciones hispano-francesas, pues sirvieron de acicate para que los grupos dirigentes (jerarquía religiosa, jefes de gobierno...) fomentaran el sentimiento de animadversión contra lo francés que ya estaba presente en la opinión popular. Cuando se reestableció la paz, el condicionamiento jurídico de los extranjeros evolucionó hacia otro orden legal en el que las preceptivas licencias de paso a América iban parejas a la de la naturalización y/o la concesión de pasaportes<sup>38</sup>.

Cartografiar la complejidad de la otredad, requiere que nos instalemos en el contexto vivencial de los individuos, donde existen tantas casuísticas como trayectorias individuales y/o familiares, dependientes de condicionantes como el origen, el procedimiento de llegada o el tiempo de permanencia, ya mencionado, haciendo de la migración una realidad múltiple. En este contexto, el Estado y la Inquisición actuaban como mediadores y reguladores de las identidades colectivas, desempeñando un papel fundamental en la definición de lo que se consideraba una identidad aceptable o, por el contrario, peligrosa.

El caso de la familia Portatui-Covarrubias nos permite visualizar cómo las prácticas sociales y las instituciones de poder han ido moldeando el concepto del «francés» como una «guerra sutil de sugerencias y persuasiones», tal como lo define C. Borreguero<sup>39</sup>.

### 2. PROCESO DE NATURALIZACIÓN Y RECONFIGURACIÓN IDENTITARIA

La otredad siempre ha estado muy presente en la evolución de la historia de España con diversas expresiones y prácticas discursivas que se han ido tejiendo

---

<sup>37</sup> Tomó posesión entre el 11 de julio de 1794 y el 31 de mayo de 1798. A diferencia de su predecesor Revillagigedo, su posición fue muy beligerante hacia el colectivo de franceses, emprendiendo toda una serie de acciones encaminadas a anular cualquier intento de rebelión por parte de este grupo. «1794, julio 29. El marqués de Branciforte comunica al señor Llaguno que cumplirá la real orden de 19 de marzo de 1794, relativa al embargo de todos los bienes, derechos y acciones pertenecientes a los franceses no domiciliados en los dominios de España, formación de inventarios, remates, aseguración de sus productos y otros puntos, para los fines citados en la mencionada orden». «1794, agosto 29. El marqués de Branciforte ofrece al señor Alange ejecutar las indicaciones que contiene la instrucción, formadas según orden del rey por el duque de Alcudia, sobre la conducta que debe observarse con los franceses prisioneros y emigrados». Bribiesca Sumano, Acevedo García y Pachecho Casales, 1999.

<sup>38</sup> Sobre todo, nos atenemos a los años centrales de 1810 en adelante. AGN, Archivo Histórico de Hacienda, Inventario años 1739-1817, Leg. 1017.

<sup>39</sup> Borreguero Beltrán, 2021.



desde las sociedades religiosas medievales a la difusión de pensamientos desacralizados durante el siglo XVIII<sup>40</sup>. En cualquiera de sus formas, el miedo funge como el principio activo de la alteridad, una respuesta frente a lo desconocido. Las experiencias vitales de los Portatui-Covarrubias se pueden interpretar como hoja de ruta hacia los imaginarios esparcidos entre la sociedad dieciochesca que tuvieron cauce de respuesta tras el estallido de la Revolución Francesa. En especial, destacaremos la trayectoria de Gerónimo, cuyo *habitus*<sup>41</sup> nos lleva a poner en correlación sus circunstancias vitales con el macro-espacio de Europa-España-América. Su ascendencia familiar le hizo posicionarse como comerciante en la península ibérica, trabajando en distintas localidades, con periplos en ocasiones muy amplios<sup>42</sup>. Igualmente, se vinculó a distintas casas comerciales en su mayoría extranjeras (conde de Clonard, Pedro Alonso O’Crouley, familia Jaureguibe-rry...), realizando labores administrativas que luego le favorecieron durante su estancia en Nueva España desde su llegada en 1776. Las redes de parentesco de las que se proveyó le favorecieron hasta vincularse al servicio de la Corona; unas redes tejidas en gran parte gracias a su hermano Josef, que le acercaron a personajes como Eusebio Ventura Beleña, Ramón de Posadas, José Gálvez<sup>43</sup> e, incluso, al mismo virrey Revillagigedo, como se ha podido ratificar en la correspondencia privada conservada entre ambos<sup>44</sup>.

Las breves notas sobre su vida las hallamos en el proceso inquisitorial que se le abrió en 1794, bajo la sospecha de que conspiraba haciéndose eco de las ideas sediciosas de la Asamblea francesa, aunque también su conducta libertina y anticatólica jugaron en su contra<sup>45</sup>. Sus datos familiares son exigüos, pero asientan con firmeza su origen francés. En unas escasas líneas de su declaración<sup>46</sup>, narró a los inquisidores novohispanos que sus padres, Jean Portatui y Jeanne<sup>47</sup> de Cabarrrouy, eran naturales de la región de Urdós, y que, desde temprano, en calidad

<sup>40</sup> Las nuevas prácticas de sociabilidad se hacen patentes mediante transferencias en el ámbito cultural con el desarrollo de nuevas lecturas al calor de la opinión pública. Chartier, 2009, Certeau, 1975, pp. 153-212.

<sup>41</sup> Bourdieu, 2012.

<sup>42</sup> Su primer contacto con el comercio fue con su pariente Juan Bautista Petorné, con quien se estableció de forma itinerante por distintas ferias (Jaca, Teruel, Zaragoza).

<sup>43</sup> José Gálvez aparece, incluso, como padrino del hijo de Josef en su bautizo, haciendo patente la relación estrecha con personalidades asociadas al ámbito de la administración.

<sup>44</sup> AGN, Indiferente virreinal, Caja 2344, Exp. 025.

<sup>45</sup> Lo más sobresaliente fue cuando los inquisidores sacaron a la luz borradores de cartas amorosas que enviaba a la monja María Javiera Cuesta, del convento de San Bernardo de México. AGN, *Inquisición*, vol. 1310, Exp. 8.

<sup>46</sup> AGN, *Inquisición*, vol. 1506, cuaderno 2, Exp. 3, fols. 247r-247v.

<sup>47</sup> Gerónimo se refiere a sus padres con el nombre castellanizado: «Don Juan Portatui, natural de Urdós, y doña Juana Covarrubias en castellano, Covarrui en francés». AGN, *Inquisición*, vol. 1506, cuaderno 2, Exp. 3, fol. 247r. Esta declaración revela la intencionalidad de Jerónimo por castellanizar los nombres, pues su madre,

de pequeños comerciantes, se instalaron en Valencia de forma semipermanente, pues con el tiempo regresaron a su pueblo natal (Lasseube). De ellos nacieron diez hijos, de los que solo sobrevivieron, además de Jêrome, otros tres, a saber: Josef, Jean-Pierre y Jeanne. Ahondar en sus vidas nos permite analizar las estrategias que la familia trazó en torno a su identidad, condicionada por la actividad que desempeñaron, el lugar donde se radicaron y el entorno sociopolítico del momento.

Juana, la más pequeña de los hermanos, según contó Gerónimo a los inquisidores, era «nacida y casada en Valencia con un bearnés»<sup>48</sup>. Sin embargo, su partida de bautismo lo desmiente, ratificando que ella, al igual que el resto de la prole de Jean Portatiu y Jeanne de Cabarrouy, había nacido en Lasseube. Este punto de partida nos revela la intencionalidad de Gerónimo por revalidar su origen francés, pero también, su fuerte conexión con España, pues él se sentía cuasi natural de estos territorios. El tiempo de residencia en estas tierras les hizo alcanzar el grado de avecindados o, incluso, de jenízaros<sup>49</sup>.

### 2.1. Naturalización y reconfiguración identitaria de Josef Covarrubias (1746-ca. 1802)

Aunque las partidas de bautismo<sup>50</sup> confirman que Gerónimo fue el mayor de los hermanos, la práctica familiar deja al descubierto que ese papel lo asumió Josef por su brillante trayectoria socio-profesional que proyectó sobre el conjunto de la familia. Josef fue un importante abogado del Real Consejo en la Corte madrileña, granjeándose favores y buenas influencias que lo elevaron a fiscal togado de la Chancillería de Granada y Superintendente de la Policía y Rastro de Madrid hacia 1791. Para poder desempeñar el cargo de abogado en el Real Consejo, en 1775<sup>51</sup> tuvo que probar su limpieza de sangre y sus orígenes. Aunque en esta última cuestión se empeñó en demostrar su procedencia española por vía materna, aludiendo a un bisabuelo que había residido en Madrid. Con este mismo afán, castellaniza el apellido materno y lo adopta como propio según veremos más adelante. Sin embargo, el rastreo de su linaje nos lleva a inferir que Josef

---

residente en Lasseube, le remite cartas que rubrica como Jeanne Cabarrouy, preservando así su identidad francesa. AGN, Indiferente virreinal, Correos, C. 5838, Exp. 001.

<sup>48</sup> AGN, Inquisición, vol. 1506, cuaderno 2, Exp. 3, fol. 247v.

<sup>49</sup> Una de las acepciones del *Diccionario de la Real Academia Española*, define jenízaro como «dicho de una persona nacida de padres de diversa nación, como de español y francesa, o de francés y española».

<sup>50</sup> Archives des Pyrénées-Atlantiques, Décès & Mariages & Naissances. AD64 5Mi324/1 - 1606-1792 - Lasseube, Pyrénées-Atlantiques, Francia. Partida de bautismo el 15/07/1746 frente a la de Gerónimo el 27/07/1745. En los documentos, se confirma que es menor; sin embargo, en la práctica, asume el papel principal, como lo expresa Gerónimo en sus declaraciones durante el proceso al asegurar que es «el mayor de los hermanos». Esto refuerza un constructo social en el que Josef se consolida como la figura central y visible de la identidad familiar.

<sup>51</sup> Archivo Histórico Nacional (AHN), Consejos, 12135, Exp. 44.



falseó su línea genealógica con el propósito, seguramente, de facilitar el ejercicio de la abogacía en el Real Consejo de Castilla<sup>52</sup>. Se casó con Teresa Vizcaíno, proveniente de una familia acomodada, también vinculada con el mundo del Derecho<sup>53</sup>, lo que le aportó los requisitos necesarios para naturalizarse por la vía del matrimonio. Más que una posición económica, este vínculo le reportó la posibilidad de ingresar en los círculos aristocráticos y profesionales de la Corte, tal como el propio Josef reconocía en la carta que escribió desde Madrid el 24 de octubre de 1777 a su hermano Gerónimo:

No ha concurrido en mi casamiento más que el defecto que suelen tener las hijas de familia, cuyos padres han logrado solo un sueldo, que bastaba para su decente manutención y dilatada familia; pero los ascensos y protección de los hermanos suplirá esta falta para fomento de mis ideas<sup>54</sup>.

Este mecanismo de salvaguarda del orden establecido le permitió sustentar su origen social y a la vez labrarse un prestigio para conseguir su propósito de ingresar en una red de poder que, como el propio Josef confesaba a su hermano, era «mucho más distinguida que la nuestra»<sup>55</sup>.

Independientemente de estos mecanismos identitarios forzados y/o manipulados por intereses individuales y grupales, en el caso de la familia analizada, se aprecia la existencia de otras pautas de naturalización vinculadas a la identidad territorial, que a veces crea confusión y equiparaciones erróneas, pero beneficiosas para los intereses concretos de algunos. En el expediente de limpieza de sangre de Josef se reflejó su origen de Lasseube, «principado de Bearne, jurisdicción del Parlamento de la Baja Navarra»<sup>56</sup>, hecho que se mantuvo en la ulterior documentación oficial expedida sobre este personaje. Parece ser que los escribanos deslizan la ubicación de «Lasaube» (según la toponimia gascona) en la Navarra española, cuando ya por entonces esta jurisdicción pertenecía a la Corona francesa. Una realidad que beneficiaba a los intereses identitarios de Josef y que él nunca quiso desmentir. Tanto es así que en el acta de bautismo de su único

<sup>52</sup> Archivo Patrimonio Documental del Ilustre Colegio de Abogados de Madrid (AHICAM), Sección 1.2.050, 13, caja 50.

<sup>53</sup> Su hermano fue Vicente Vizcaíno, abogado del Real Consejo y después fiscal de la Audiencia de Galicia.

<sup>54</sup> AGN, Indiferente virreinal, Madrid, 24 de octubre de 1777, c. 2344, Exp. 025, fol. 87r. Irigoyen López y Ghirardi, 2023.

<sup>55</sup> AGN, Indiferente virreinal, Madrid, 24 de octubre de 1777, c. 2344, Exp. 025, fol. 86v.

<sup>56</sup> Archivo Patrimonio Documental del Ilustre Colegio de Abogados de Madrid (AHICAM), Sección 1.2.050, 13, caja 50. Archivo Histórico Nacional (AHN), Consejos, 12135, Exp. 44. Archivo Diocesano de Madrid (AHDM), Libro 27º de matrimonios de la parroquia de San Martín de Madrid, 3 de abril de 1777, fol. 489. Partida de matrimonio de Joseph Portatuy y Teresa Vizcaíno.

## SER FRANCÉS TIENE SUS RIESGOS

hijo, Carlos Bernabé, Josef aparece como originario de «Seuba, del reino de Navarra»<sup>57</sup>. Este concepto de origen se extiende a otros miembros de la familia como a Gerónimo. En el ámbito novohispano algunos de los testigos del proceso inquisitorial abierto contra él aseguraron que era vizcaíno.

La identificación de su origen español también se reforzaba con el buen dominio que tanto él como sus hermanos tenían de la lengua castellana, habida cuenta de que emigraron a muy temprana edad. Ello reforzó su imagen de españoles ente las gentes con las que convivieron y trabajaron facilitando su integración social.

Pese a esto, no debemos olvidar que el éxito en el cambio de identidad se aquilata sobre una tercera vía fundamental e imprescindible: la del cambio de nombre y apellidos<sup>58</sup>. La práctica común de hispanizar los nombres y adaptar o transformar fonéticamente los apellidos, a veces de manera parcial o incluso completa, refleja las estrategias de adaptación utilizadas por los individuos y grupos de extranjeros durante el Antiguo Régimen. Estos cambios no solo facilitaban la integración cultural y social en su nuevo entorno, sino que también ayudaban a evitar complicaciones administrativas con las autoridades locales, permitiendo una adaptación más fluida a las normas y expectativas de la sociedad receptora. El uso del apellido castellanizado «Covarrubias» por parte de Josef se convirtió en el fundamento explicativo de esta estrategia de integración social. A través de esta elección específica se revela la construcción de una nueva identidad que facilitó el acceso sin obstáculos a los círculos sociales, beneficiándose de la posición acomodada que él ostentaba y utilizaba como representación familiar. Esta identidad y su valor estratégico se reflejan en la correspondencia que dirigió a su hermano Gerónimo, en que le informaba:

Tocante a la partida de bautismo del reino de Valencia, pronto haré yo que no la necesites; pues he formado expediente en la Cámara para que se declaren por naturales de España todos mis hermanos. Veremos lo que saldrá, ínterin se calla entre nosotros<sup>59</sup>.

Insistiéndole además en que:

bajo de este supuesto, podrás glorarte de ser tan honrado como cualquier otro, y de tener un hermano abogado del Ilustre Colegio de Madrid, que para entrar ha sufrido las mismas pruebas, y aún muy rigurosas (por estar extranjero) como los que quieren sentir uno de los hábitos de las cuatro órdenes militares<sup>60</sup>.

<sup>57</sup> AHDM, Libros 29° Sacramentales, Madrid, Parroquia Santa Cruz, Bautismos. SCB.029.1769-1784, fol. 424r.

<sup>58</sup> Testón Núñez y Sánchez Rubio, 2010.

<sup>59</sup> AGN, Indiferente virreinal, Madrid, 20 de octubre de 1777, C. 2344, Exp. 025, fol. 108v.

<sup>60</sup> AGN, Indiferente virreinal, Madrid, 20 de noviembre de 1777, C. 2344, Exp. 025, fol. 112v.



Universidad  
de Navarra

— FACULTAD DE  
FILOSOFÍA  
Y LETRAS

— DEPARTAMENTO DE  
HISTORIA  
DEL ARTE  
Y GEOGRAFÍA

Asimismo, la documentación sobre Josef demuestra un proceso de gradual abandono del apellido «Portatui» en favor de «Covarrubias», a pesar de una resistencia inicial:

Habiendo observado que en el oficio no se me ponen los apellidos como corresponde y como está mandado por el Consejo a mi instancia, y contradiciéndolo la Junta de nuestro Ilustre Colegio, no puedo menos de hacerle a v. m. presente esta equivocación que tal vez si no la reclamara pudiera tenerse por consentida<sup>61</sup>.

El Consejo, en respuesta a una reclamación presentada en nombre de Josef Covarrubias por la modificación de su apellido en la lista de miembros del Colegio de Abogados, dictaminó que se instruyera al Colegio para que se incluyera a «don Josef Covarrubias en la lista en preparación, situándolo en la posición que le corresponde y utilizando los mismos nombres y apellidos que habían sido empleados en las listas anteriores»<sup>62</sup>. Sin embargo, con el tiempo, Josef optó por simplificar su identidad, apellidándose únicamente con la denominación materna, lo cual refleja una estrategia de adaptación que descubre aspectos más amplios en la construcción de la identidad.

De este caso se infiere cómo cada persona forja su identidad en un retículo de emociones, ideas y razones, tanto individuales como colectivas, en función de las circunstancias que enfrenta. Por lo tanto, la identidad no es estática, sino una construcción constante que responde tanto a impulsos racionales como emocionales que, a menudo, se ven en conflicto con elementos homogeneizadores como la fe, el grupo de origen o la tradición entendida como producto cultural.

## 2.2. *Naturalización y reconfiguración identitaria de Juan Pedro Portatui y Covarrubias (1754-1833)*

A este tenor, el caso de Juan Pedro, el menor de los varones, ilustra vías de asimilación distintas a las relacionadas con el oficio, el matrimonio y la apropiación del apellido materno, muy visibles en el caso de Josef.

Jean-Pierre, quien adoptó el nombre castellanizado de Juan Pedro, se estableció en la Península después de sus hermanos. Aunque su dominio del castellano fue más tardío, ello no le impidió desempeñarse exitosamente como comerciante, una profesión que, como se ha mencionado, gozó de una ventaja política especial, permitiéndoles establecerse en España de manera semipermanente o como *avecindados*. Acompañó a sus hermanos utilizando el apellido Covarrubias, sin renunciar nunca al «Portatui» ni a su origen. No obstante, en la correspondencia enviada a Gerónimo, se observa que en los primeros años remitía

<sup>61</sup> AHICAM, 3.1.5, Montepío, SEC 070, Exp. 02, 01-06-1788.

<sup>62</sup> AHICAM, VOO6, 2.3.4.001, Exp. 08, Correspondencia institucional, 23-12-1788.

como «Juan Pedro Portatiu y Covarrubias», pero en las cartas de los siguientes años (1788 en adelante) ya rubricaba como «Juan Pedro de Covarrubias», coincidiendo con su acomodo en la carrera del comercio en Cádiz. Este hecho nos parece muy relevante, sobre todo porque la omisión del apellido protegería a su hermano Gerónimo cuando recibiera la correspondencia, siguiendo las mismas pautas que estipuló Josef para corresponder como signatarios de un mismo apellido<sup>63</sup>. En España no necesitó valerse de esta estrategia, dedicándose al comercio en diversos lugares, como Ronda y Málaga, hasta que finalmente se estableció con mayores beneficios económicos y sociales en Cádiz, una ciudad cosmopolita que, por su posición privilegiada en el comercio americano, se había convertido en un crisol de personas de diversas procedencias<sup>64</sup>.

En Cádiz, Juan Pedro creó una compañía de comercio con Gerónimo de Tonnies<sup>65</sup>, oriundo de Hamburgo, a través de la cual obtuvieron una licencia *ad hoc* —dado que su estatus jurídico inicialmente se lo impedía— para comerciar en Indias. No limitó sus actividades comerciales exclusivamente a esta asociación, pero hacia 1798 su negocio quebró debido a las dificultades económicas que afectaban al comercio gaditano por entonces<sup>66</sup>. A pesar del estatus relativamente favorable del que disfrutaban los comerciantes extranjeros, las circunstancias particulares frecuentemente presentaban desafíos. Sus estrategias comerciales y prácticas sociales sugieren que llevó una vida normal en el ámbito de sus negocios, pero también enfrentó las restricciones impuestas por la matrícula de extranjeros ordenada por la Real Cédula de 20 de julio de 1791<sup>67</sup>.

Un año después, en el contexto de la guerra contra la Convención Francesa, se le conminó a abandonar Cádiz y establecerse en la villa de Cabra ante el temor de posibles acciones de los franceses en el entorno gaditano. Estas circunstancias inclinaron su voluntad a solicitar su naturalización como súbdito del rey de España en el año 1795 con la mediación del marqués de Solana. Un paso decisivo en su futuro profesional que posibilitó su movilidad entre Francia y España una vez alcanzada la paz:

Por la guerra con Francia hubo de internar en el de 1792 manteniéndose en la villa de Cabra, hasta que hecha la paz pasó a Francia en 1797 a negocios mercantiles y regresó en el mismo año. En 1798 por las vicisitudes del comercio transigió con

<sup>63</sup> Ver nota 75.

<sup>64</sup> Bustos Rodríguez, 2005, Iglesias Rodríguez, 2014.

<sup>65</sup> Bartolomei, 2007, pp. 344 y ss.

<sup>66</sup> Se ratifica en el contrato de rescisión de alquiler de las casas donde desarrolló el comercio. Archivo Histórico Purullena (AHP), Caja 58, Exp. 18, Avalúo de los enseres de esta casa, que está alquilada a Juan Pedro Covarrubias, 1794.

<sup>67</sup> Ver notas 31 y 32. Bartolomei, 2011.



sus acreedores, y muerto Tomies en la epidemia de 1800, sigue por sí con su casa de giro por cuenta propia y comisiones con buena opinión y decente capital<sup>68</sup>.

Las solicitudes de cartas de naturaleza no solo solían estar motivadas por el deseo de obtener una ventaja particular de la que estaban excluidos; la voluntad de ser reconocidos era un valor agregado en un contexto que les era favorable una vez restablecidas la paz. Aun así, la realidad práctica revela que la verdadera integración en la sociedad española dependía de las actitudes, pensamientos, amistades y nivel socioeconómico, como puede comprobarse con la mediación del propio marqués de Solana favoreciendo su proceso de naturalización. De hecho, alrededor de 1803, contrajo matrimonio con María Dolores Martín de Frías, con quien tuvo tres hijos (Camilo, Jean-Pierre y José María). Al poco tiempo enviudó y alrededor de 1806 regresó a Lasseube, su pueblo natal —año en el que justo fallece su madre a la edad de 87 años—, a proseguir allí con su oficio, aunque continuó viajando a Cádiz, donde conservaba sus negocios y residían sus tres hijos huérfanos de madre.

El escenario de guerra tras la invasión de las tropas napoleónicas en España endureció la presencia francesa más que en las situaciones anteriores y con ella se desdibujaron las vías legales de presencia extranjera. Las diferentes instancias que remitió en 1810 a la Junta de Represalias en Cádiz ratifican que el pasado francés de Juan Pedro no se había borrado, aun teniendo la naturalización desde 1795<sup>69</sup>. En Francia labró su futuro, contrayendo segunda nupcias en 1815 con Marie Thérèse Escoubet, con quien tuvo más hijos, y continuó en el comercio hasta su fallecimiento, acaecido en 1833.

### 2.3. *Naturalización y reconfiguración identitaria de Jeanne Portatiu Cabarrouy (1747-1822)*

En lo tocante a la última de los hermanos, Jeanne, y a tenor de lo expresado por Gerónimo, fue «nacida y casada en Valencia con un bearnés»<sup>70</sup>. Sin embargo, su partida de bautismo rebate esta aserción y, por el contrario, reafirma el nacimiento de toda la prole de Jean Portatiu y Jeanne de Cabarrouy en Lasseube<sup>71</sup>. Este punto de partida nos revela los diferentes grados de asimilación de la familia. De una parte, sus hermanos Josef y Juan Pedro pudieron asentarse cómodamente

<sup>68</sup> AHPC, Caja 55, Exp. 63. Solicitud e informe sobre la naturalización de Juan Pedro de Covarrubias y Portatui, de nación francés, 12 de abril de 1804.

<sup>69</sup> AHN, Estado, Leg. 3546.

<sup>70</sup> AGN, Inquisición, vol. 1506, cuaderno 2, Exp. 3, fol. 247v.

<sup>71</sup> Archives des Pyrénées-Atlantiques, Décès & Mariages & Naissances. AD64 5Mi324/I - 1606-1792 - Lasseube, Pyrénées-Atlantiques, Francia. Acta de nacimiento 6 de julio de 1746.

## SER FRANCÉS TIENE SUS RIESGOS

a desempeñar sus funciones en España, aunque con las dificultades que las políticas cambiantes del momento les pudo ocasionar. El grado de integración estuvo amparado por estrategias como el matrimonio, el oficio, o los propios requisitos legales que imponía la Monarquía. En el caso de Jeanne, la correspondencia conservada de la familia demuestra que permaneció junto a su madre en Lasseube y su trayectoria vital giró en torno a la dote y el matrimonio.

Una vez planteadas estas alternativas, debemos tener presente que la integración social de los extranjeros no era sencilla. Las motivaciones y los desafíos que enfrentaban en su esfuerzo por integrarse y alcanzar estabilidad económica subrayan cómo las circunstancias legales y sociales influyeron en sus decisiones. A las mismas se superponen una serie de factores, entre los que destacan, el mantenimiento de lazos familiares en la tierra de origen. En el caso de Juan Pedro, este aspecto resultó crucial, ya que su sentido de pertenencia le llevó a regresar a su tierra natal, aunque motivado por el compromiso continuo con las atenciones debidas a su madre y hermana<sup>72</sup>.

### 2.4. *La Danza de Proteo: Las identidades cambiantes de Gerónimo Portatui y Covarrubias (1745-)*

En las profundidades del mito, Proteo, el dios de las formas cambiantes, se desliza a través de mares en constante transformación. Su arte de metamorfosis le confiere el poder de evadir la captura, cambiando su ser para ocultar sus secretos más profundos. En un juego sutil de apariencias, se transforma en criaturas y elementos, esquivando así el implacable alcance de quienes buscan desentrañar sus misterios. Como un juego de espejos, y también de engaños, Gerónimo Portatui ocultó su verdadera identidad en un entorno que pasó de la transigencia a la intolerancia exponencial contra lo francés, deslizándose entre sombras y apariencias para proteger su esencia más profunda.

De todos los casos contados, el de Gerónimo es el más paradigmático y complejo a la vez porque se movió por España en ámbitos compartidos con sus hermanos, pero a la vez dio el paso de emigrar hacia las Indias, donde las estrategias identitarias adquirieron matices peculiares. Para empezar, no debemos olvidar que el hecho de vivir gran parte de su vida tan alejado de su lugar de origen le llevó a debilitar los lazos de pertenencia familiar. Es cierto que con su hermano Josef fueron bastante estrechos —entre otras razones, por interés personal y profesional—, pero en el caso de su madre, su hermana e incluso del propio Juan

---

<sup>72</sup> «Por lo que corresponde a nuestra querida madre, cada vez que me escribe me pide carta tuya, que si ha de morir sin tener el gusto de ver tu firma, y respecto que tiene tantos deseos de recibir noticias de tu puño, escribela a fin de darle gusto y por este medio sosegarla». AGN, Indiferente virreinal, Cádiz, 13 de julio de 1787, c. 2344, Exp. 025, fol. 22v.



Pedro, el vínculo se fue desvaneciendo. Así se comprueba con la negativa de colaboración por parte de Gerónimo a las demandas de ayuda que Juan Pedro le hizo llegar a través de sus cartas con bastante asiduidad. En ellas le instaba a que se hiciera cargo de las necesidades de la familia de Lasseube: «Bien pudieras enviar a madre más de 200p [...] Y no sería mucho, que al cargo de tantos años que no la escribes, te acordases»<sup>73</sup>.

Debajo de esta lectura se subraya a la familia como factor estructurante de las relaciones de poder y también la realidad que corre unida al propio cambio y evolución de las estructuras familiares a finales del siglo XVIII. En muchos casos, las prácticas sociales informales, como el patronazgo y las relaciones personales, tuvieron un impacto mayor que las normativas oficiales. Gracias a la mediación de su hermano Josef —que ya contaba con la naturalización y así lo transmitió al resto de familiares—, Gerónimo fue capaz de construir redes de solidaridad que le permitieron asegurar su posición en Nueva España<sup>74</sup>. A estas dinámicas no institucionalizadas se sumó la ocultación del apellido Portatui, adoptando oficialmente el apellido castellanizado de Covarrubias como le aseveró taxativamente su hermano Josef: «Te advierto, que de aquí adelante pondré en el sobrescrito de las cartas que te dirija los mismos apellidos míos, habiéndose notado que, siendo hermanos, usábamos de distintos»<sup>75</sup>. Una recomendación que fue atendida por Gerónimo, tal como se aprecia en la correspondencia que se conserva de él, pues rubrica siempre bajo el apellido Covarrubias. Además de esto, es destacable que solicitara a su madre la partida de bautismo, hecho que no deja indiferente cuando se subraya la posibilidad de enviarla traducida para aligerar el proceso:

Vous mi avez demande l'extrait de votre Baptistere je vous laures envoyé meme traduit en espagnol sy j'avois seu dequelle parroise vous etes fait naturaliser dans ce pays la et sy vous le voules de Lasseube vous me le marqueres je vous l'enveray dabor<sup>76</sup>.

Con esta estrategia pudo integrarse en la sociedad del virreinato y ocultar su identidad francesa, pues haciendo uso de lo que podríamos llamar «juegos de la memoria», adaptó su origen y pasado a narrativas que encajaran mejor en el nuevo entorno. La importancia de emular y emparentarse le sirvió para ascender en la carrera administrativa en el entorno novohispano desde que arribó a Veracruz en 1776 y hasta que se consagró como oficial en la Contaduría de la Real

<sup>73</sup> AGN, Inquisición, Cádiz, 18 de octubre de 1791, vol. 1310, Exp. 8, fols. 73r-74v.

<sup>74</sup> Testón Núñez y Sánchez Rubio, 2010.

<sup>75</sup> AGN, Indiferente virreinal, Madrid, 25 de febrero, s.a., c. 2344, Exp. 025, fol. 96v.

<sup>76</sup> AGN, Indiferente virreinal, Correos, Lasseube, 18 de febrero de 1784, c. 5838, Exp. 001, fol. 2r.

## SER FRANCÉS TIENE SUS RIESGOS

Hacienda en 1789. Sin embargo, Gerónimo experimentó una dualidad entre razón y emoción en la configuración de su identidad. Aunque en un primer momento su comportamiento sugería un posicionamiento racional con su identidad española, sus convicciones personales y su conexión emocional con todo lo francés fueron cobrando protagonismo al transcurrir el tiempo. Impulsado por su sentido de pertenencia al pueblo francés y avivado de la conmoción colectiva que se extendió tras la Revolución de 1789, comenzó a declararse subrepticamente como francés en los círculos de las tertulias de la capital virreinal, a las que fue asiduo. Este acto, impulsado por la pasión y el deseo de expresar su verdadera identidad en consonancia con las ideas de sus correligionarios, le trajo graves consecuencias al ser detenido por la Inquisición acusado de proposiciones contra el Trono y el Altar.

Durante el dilatado proceso de fe que los inquisidores novohispanos incoaron contra él (1794-1799), se reunieron gran cantidad de pruebas documentales y testificales, que hicieron aflorar las estrategias identitarias de las que pudo valerse Gerónimo durante su recorrido vital por México. Varios testimonios sembraron la duda cuando informaron sobre su origen incierto. Se vaciló entre valenciano, vizcaíno, catalán e, incluso, andaluz. Pero otros, y esto fue lo peor, sospechaban de su origen francés: «Y aunque él dice ser español hay quien afirma que es francés, del principado de Bearne»<sup>77</sup>. Esta idea cobró sentido cuando su actitud dio un giro tras el advenimiento de la Revolución Francesa. Profirió palabras y expresiones que generaron descontento y encendieron las alarmas. No obstante, en estos momentos Gerónimo se debatía entre su vinculación identitaria a lo francés y a lo español, en este caso como posible garante frente a posibles acciones de represalia institucional. Sus propios compañeros de trabajo aseguraron que: «En el diario empleo en la pólvora es conocido por el apellido Covarrubias y no quiere que le digan Portatui; [dice] ser viscaíno y en la inteligencia de los que le conocen es francés»<sup>78</sup>. Otros aseguraron tener «[...] a Covarrubias por francés por el deje de su locución y por sumamente apasionado a los franceses...»<sup>79</sup>.

Sin embargo, algunos de su círculo más íntimo desvelaron su origen francés, refiriéndose a él como «alias Portatui» y asegurando «que era tenido por

---

<sup>77</sup> Declaración del testigo Juan José García [boticario en la calle Plateros]. AGN, Inquisición, vol. 1506, cuaderno 3, Exp. 1, fol. 202r.

<sup>78</sup> Informe del comisario Manuel Fernández Bolea, 16 de junio de 1786. AGN, Inquisición, vol. 1506, cuaderno 3, Exp. 1, fol. 18r-18v.

<sup>79</sup> Declaración del testigo Antonio Agustín Mandado [contador de rezagos en el Real Tribunal y Audiencia de Cuentas]. AGN, Inquisición, vol. 1506, cuaderno 3, Exp. 1, fol. 54v.



Universidad  
de Navarra

— FACULTAD DE  
FILOSOFÍA  
Y LETRAS

— DEPARTAMENTO DE  
HISTORIA DEL ARTE  
Y GEOGRAFÍA

español y no era sino francés, en realidad, según le había comunicado en confianza, diciendo que se apellidaba Portatui y en México era conocido por Covarrubias»<sup>80</sup>. Mientras que otros reconocieron que «dice ser francés de nación, aunque se crió en un lugar de España o que según le parece es hijo de francés»<sup>81</sup>.

En estos extractos se pueden identificar los diferentes estadios de conciencia identitaria, desde el momento en que niega ser francés hasta cuando lo revela secretamente. En esta contradicción los inquisidores infieren que este origen influyó en la asunción de las máximas revolucionarias y proposiciones contra la fe católica que le llevaron a constituirse como hereje formal y obstinado, ya que su estrategia, una vez detenido y encarcelado, adoptó la reivindicación de su origen francés. Así lo aseguró, entre otros, Ciriaco González Carvajal, oidor de la Audiencia de México y consultor del Santo Oficio novohispano, cuando testificó ante los jueces inquisitoriales que:

Covarrubias, aunque de origen es francés, desde sus tiernos años residió en los dominios de España y como naturalizado pasó a esta América, después de sus gravísimos delitos, que constan en su causa, apenas pudo entender la revolución de la Francia, cuando luego trató de incomodar con los reclamos de que era francés<sup>82</sup>.

Teniendo en cuenta que la coyuntura no era favorable para tal posicionamiento, ¿por qué, entonces, vindica ahora su identidad francesa ante la justicia inquisitorial? Para dar respuesta a este interrogante debemos tener en cuenta las estrategias de integración social de los distintos miembros de la familia que esbozamos anteriormente.

Aplicando estas situaciones sobre el contexto del siglo XVIII en Nueva España, el creciente interés por la cultura, la moda y las costumbres francesas convivió con las sombras de su proyección, encontrando profundo rechazo entre amplios sectores de la población. Esta tensión no solo se debía a la percepción de la influencia francesa como una amenaza a las tradiciones locales y la identidad de la esencia española, sino también a los privilegios económicos disfrutados por los comerciantes franceses, como la exención de impuestos y beneficios comerciales, que exacerbaban el descontento de los grupos locales<sup>83</sup>.

<sup>80</sup> Declaración del testigo Miguel Leandro Guerra. AGN, Inquisición, vol. 1506, cuaderno 3, Exp. 1, fol. 217r.

<sup>81</sup> Declaración del testigo Fr. Josef Enrique de la Garza. AGN, Inquisición, vol. 1506, cuaderno 3, Exp. 1, fol. 194v.

<sup>82</sup> Testimonio de Ciriaco González Carvajal, del Consejo de S.M., oidor en esta Audiencia y consultor del Santo Oficio, AGN, Inquisición, vol. 1506, cuaderno 6, Exp. 4, fol. 466v.

<sup>83</sup> Franch Benavent y Muñoz Navarro, 2012.

## SER FRANCÉS TIENE SUS RIESGOS

Familia Portatui-Covarrubias	
Josef de Covarrubias	Ocultación de apellido Falseamiento de limpieza de sangre Matrimonio Oficio
Juan Pedro Portatui y Covarrubias	Actividad como comerciante, sin trabas Procedimiento legal de naturalización Afirmación como francés (Tribunal de Represalias)
Gerónimo Covarrubias y Portatui	Ocultación de apellido Redes de solidaridad <i>Juegos de la memoria</i>
Jeanne Cabarrouy	Arraigo al lugar de origen Conciencia identitaria

Tabla 1. *Relación conceptual de estrategias de integración social*  
(Fuente: elaboración propia)

Esta discordancia alcanzó su clímax ante el advenimiento de la Revolución Francesa, cuando las relaciones diplomáticas dejaron al descubierto el desencuentro hacia los franceses instalados en territorios de la Monarquía Hispánica. La creciente preocupación respecto a las ideas revolucionarias que llegaban desde Francia desplegó una serie de mecanismos legales para restar fuerza a la presencia de este grupo y, sobre todo, de sus ideas<sup>84</sup>. La Matrícula de Extranjeros de 1791 acentuó la separación entre los franceses y la sociedad local, incluso entre aquellos que estaban objetivamente integrados. El alud de galofobia cobró tal predominio que la posibilidad de perturbar la inseguridad interna de la Monarquía culminó en la celebración de guerra contra la Convención Francesa (1793-1795), un complejo juego de sospecha y necesidad entre españoles y franceses cuya relación se construyó sobre las bases de las «guerras de opinión», en las cuales las voluntades políticas y la percepción popular configurarían el escenario de tensiones políticas, sociales y culturales extrapoladas tanto en el ámbito de las ideas como en el campo de batalla. Sobre estas lides, se dirimió la lucha de dos modelos de Estado: de un lado, una Monarquía española, que, a pesar de las reformas borbónicas, mantenía una estructura apenas modificada, y del otro, una República francesa ideológicamente expansionista.

En un contexto donde las pasiones y las subjetividades desbordadas influían en la performatividad de los discursos normativos, este enfrentamiento simbolizaba el diálogo confrontado de actores sociales que intentaban revertir los cambios impuestos frente a aquellos fieles garantes del orden y la tradición presta-

<sup>84</sup> Rangel, 1929, Torres Puga, 2014.



blecida. La postura de Gerónimo Portatui se erigió como un desafío a las estructuras establecidas de fe y moralidad. A pesar de no estar en su máximo histórico, la Inquisición seguía activa y veía al «otro» francés como una amenaza que avivaría el pulso de su empresa. La expresión afirmada del sentir religioso caló hondo entre la sociedad colonial, evocando a viejas concepciones de la ortodoxia aún latentes, como las de luterano, protestante o calvinista<sup>85</sup>. Sobre esta base se fundamentaban otras acusaciones que alteraban la propia sensibilidad de la institución y, por extensión, de los pilares ideológicos de la sociedad que, en medio de la opinión pública, se impregnó de las ideas de los *falsos filósofos*. Así, se configuró un ambiente de desconfianza y fervor que reforzó la percepción de una amenaza constante contra los valores tradicionales, alimentando un ciclo de persecución y reafirmación del control ideológico y moral en donde actuaba de forma vicaria el Santo Oficio.

Gerónimo había gozado hasta el momento de lo que denominaríamos la *tolerancia práctica* del gobierno: como vecindado, pudo migrar a Indias, desempeñar actividades comerciales e, incluso, vincularse a oficios de la Corona. Su función era destacada, al igual que su presencia en las tertulias del Portal de Mercaderes, donde pronto destacó en la zaga de otros correligionarios que fanatizaban con las máximas de la Asamblea francesa. Hasta el momento, el Santo Oficio intervino en las habituales acciones censoras prohibiendo la lectura de todo lo relacionado con la Francia Revolucionaria, especialmente los textos de Voltaire y de Rousseau, aunque en el trasfondo, las noticias se infiltraban por los sitios más insospechados. De esto fue Gerónimo partícipe gracias a su hermano Josef, quien le mantuvo informado a través de sus cartas de todas las novedades del reino, con las que Gerónimo pudo crear un diario a modo de gaceta que compartió con sus tertulianos, creándole fama y reputación entre los afrancesados<sup>86</sup>.

En este estado de alarma y ya declarada la Guerra contra la Convención, el peligro de las ideas pareció materializarse en la mañana del 24 de agosto de 1794, cuando un pasquín apareció en pleno centro de la capital virreinal. Sobre el imaginario planeaba una supuesta conspiración urdida en México a fines de 1793 con el plan de convertir a la Nueva España en una república independiente.

<sup>85</sup> Boeglin, 2006.

<sup>86</sup> Torres Puga, 2010, pp. 405 y ss.

El Santo Oficio, presto a controlar la circulación de las ideas francesas que previamente habían reprobado mediante la censura<sup>87</sup>, hizo uso de la *tolerancia fingida*<sup>88</sup> para servirse de elucubraciones e injurias que los vecinos de la capital vertieron en sus delaciones. Con las pruebas suficientes aunó fuerzas con el gobierno virreinal de Branciforte —a diferencia de su predecesor que promulgó la tolerancia práctica— a fin de extirpar cualquier intento de sedición. Así, durante el día del 5 de septiembre de 1794, se prendió por la fuerza a Gerónimo junto a un grupo de 17 afrancesados.

Los ánimos estaban exaltados, y en el centro de las sospechas se situaba al francés como un sujeto peligroso: «en su tiempo y al fin de su gobierno fue la gran conjuración de los franceses; pero quiso Dios y la Virgen de Guadalupe que se descubriese a el principio del gobierno del señor marqués de Branciforte [sic], y se tomó la providencia de irlos prendiendo»<sup>89</sup>.

En las primeras audiencias, Gerónimo afrontó decididamente su defensa, respondiendo de forma tajante a las acusaciones que le vinculaban con la trama antiespañola: «que jamás ha tenido amistad ni continuo trato con los franceses ni se ha tenido nunca por francés»<sup>90</sup>. Sin embargo, su juicio se dilató más que el de sus compañeros, que fueron absueltos o puestos a disposición de la Real Sala del Crimen<sup>91</sup>. Las pruebas fundadas de su irreligiosidad le retuvieron en un encierro de cerca de cinco años, del que salió sentenciado con la pena de destierro de Madrid, Sitios Reales y de la ciudad de México por tiempo de ocho años, de los cuales tuvo que pasar el primero recluido en el colegio de Padres Misioneros de Nuestra Señora de Guadalupe de Zacatecas<sup>92</sup>.

Aunque finalmente no consiguió el objetivo de la absolución, su autodefensa se centró en la reivindicación de su origen, presentándose como un prisionero de guerra que reclamaba derechos propios de un ciudadano francés, con un tono de exacerbado patriotismo: «los clamores lastimosos de mis patriotas me movieron a compasión, y el honor de mi patria me animó para libertarlos a todo costo y riesgo»<sup>93</sup>. De esa manera, su intención era reclamar el apoyo del

<sup>87</sup> La cantidad de textos publicados que la inquisición consideró que atentaban contra la ortodoxia cristiana, han sido exitosamente recogidos en el *Catálogo de textos marginados novohispanos*, coordinado por la Dra. M. Águeda Méndez. Ver Baudot y Méndez, 1990.

<sup>88</sup> Escudero López, 2006. Para estudios de caso en este contexto: Mejía Chávez, 2015.

<sup>89</sup> Gómez Moreno, 1986, p. 121.

<sup>90</sup> AGN, Inquisición, vol. 1506, cuaderno 3, Exp. 1, fol. 187v.

<sup>91</sup> Caso paralelo fue el del médico Morel, que se suicidó al poco tiempo de su arresto. A diferencia de otros contertulios, tanto este como Covarrubias fueron los más perseguidos.

<sup>92</sup> Sentencia definitiva ratificada por el Consejo de la Suprema en 3 de junio de 1799. AGN, Inquisición, vol. 1506, cuaderno 3, Exp. 1,

<sup>93</sup> AGN, Inquisición, vol. 1506, cuaderno 6, Exp. 4, fol. 440v.



Universidad  
de Navarra

FACULTAD DE  
FILOSOFÍA  
Y LETRAS

DEPARTAMENTO DE  
HISTORIA  
DEL ARTE  
Y GEOGRAFÍA

virrey. En esta coyuntura, asistimos a un viraje de la identidad, usando como ardid el apellido Portatui, a fin de eludir la justicia inquisitorial, que no podía procesarle por sus ideas políticas<sup>94</sup>. Bajo esta nueva condición, remitió varias representaciones a los virreyes (Azanza y Marquina, respectivamente) para solicitar pasaporte, honores y auxilio tanto como capitán del ejército francés o como servidor de la Corona española, cuyo sueldo se le estaba adeudando desde que fue apresado por el Santo Oficio:

¿De dónde le vino al marqués de Branciforte poner a un ciudadano de la República Francesa prisionero de guerra en la Inquisición y hacer que este tribunal le buscara tres pies al gato y exigirse de su honor como en efecto lo intentó con la fuerza de repetidos tormentos faltase a Dios, a sí mismo y al prójimo, persuadido de que con estos procedimientos infamaría no solo a su persona, sino es también a su bizarra nación?<sup>95</sup>.

Este relato conforma un extracto de las diversas representaciones remitidas, pues desde que fue condenado tornó en una actitud más agresiva, consagrando su pluma al desprecio del abusivo tribunal. Para aportar más énfasis en su desgracia, relató de forma detallada la lista de tormentos que había sufrido mientras estuvo preso, derivando en distintas comisiones que los inquisidores tuvieron que instruir para averiguar al respecto y demostrar su buen modo de proceder con los reos. La correspondencia con el virrey transluce cómo un personaje contumaz y con capacidad de persuasión puso en jaque la legitimidad del propio fuero inquisitorial. Así lo declara el marqués de Castañiza, comisario de Corte y calificador del Santo Oficio: «Y en su causa nada influyó la razón de extranjero o prisionero francés, sino puramente la de mal católico, pues en este reino apenas sería conocido por mui pocos como extranjero, agregándose el estar radicado en el servicio de S. M. con empleo público en el Real tribunal de Cuentas de esta Corte»<sup>96</sup>.

Reestablecidas las negociaciones diplomáticas entre ambas potencias, Gerónimo aprovechó las ventajas identitarias en las que ser francés no era motivo de represión. El virrey Azanza accedió al traslado de Gerónimo una vez cumplió la condena, aunque las negociaciones se turbaron con la demora y la entrada del nuevo virrey, Marquina (1800-1803), quien derivó al Santo Oficio el despacho de todo el procedimiento de Gerónimo, pues mientras cumplía en el convento de Zacatecas el año de destierro impuesto por la sentencia, profirió proposiciones

<sup>94</sup> AGN, Inquisición, vol. 1506, cuaderno 6, Exp. 4, fol. 500r-502r.

<sup>95</sup> AGN, Inquisición, vol. 1399, cuaderno 5, Exp. 6, fol. 181r.

<sup>96</sup> AGN, Inquisición, vol. 1506, cuaderno 6, Exp. 4, fol. 502r.

## SER FRANCÉS TIENE SUS RIESGOS

de fautoría que llevaron a instruirle una segunda pieza en España cuando le condujeron bajo partida de registro<sup>97</sup>.

El regreso a España en 1802 fue muy distinto al tiempo cuando partió. Ya no era un comerciante avecindado cuasi natural, sino un prisionero francés que vería demorar su estadía hasta que la protección del cónsul Beurnonville (1805)<sup>98</sup> surtió efecto para expedientar la causa abierta por la Inquisición del distrito de Sevilla. El hecho de no conservar esta parte del proceso deja muchos interrogantes, pero algunos documentos sitúan su extrañamiento hacia 1814 cuando, al parecer, se devolvió a su patria (seguramente Lasseube)<sup>99</sup>.

¿Su identidad estaba de nuevo condicionada por el contexto bélico? Esta parece ser la pregunta que nos lleva a entender la dilatación de su encierro, pues, de nuevo, la percepción de lo francés se truncó, adoptando un cariz más enconado durante la Guerra de Independencia (1808-1814), cuando el aquilatamiento del nacionalismo español y el rechazo a la influencia extranjera se convirtieron en elementos centrales del discurso político y cultural, consolidando el «viraje nacionalizador» en la construcción de la identidad española<sup>100</sup>.

\*\*\*\*\*

Paralelo a ello, la descendencia de la familia en las segundas generaciones derivó hacia otras latitudes. Poniendo de ejemplo los casos de José María Covarrubias (1806-1870)<sup>101</sup>, hijo de Juan Pedro, y Carlos Covarrubias, hijo de Josef, el destino fue muy diferente, aunque coincidentes en algunos puntos con las trayectorias de sus antecesores. José María Portatiu de Covarrubias residía en Cádiz porque era hijo del primer matrimonio de su padre. Sufrió las consecuencias inmediatas de la guerra de la Independencia, momento en el que su progenitor, quien asiduamente —como hemos visto— vivió de manera intermitente entre Cádiz y Lasseube, se vio forzado a permanecer en tierras francesas sin posibilidad de retorno. Mientras tanto, sus hijos vivieron en Cádiz durante un tiempo que desconocemos, aunque sí sabemos que José María le seguiría los pasos adoptando la identidad francesa instalándose en la tierra de sus ancestros. En 1829 embarcó en la fragata *Antigone* para dirigirse desde Burdeos hacia Veracruz en calidad de comerciante con el objeto de «ejercitarse» y progresar en los negocios<sup>102</sup>. También dejó atrás el apellido Portatiu, tomando únicamente el de Covarrubias, iden-

<sup>97</sup> AHN, Inquisición, Leg. 3726, Exp. 209.

<sup>98</sup> AHN, Estado, Leg. 5319. Inquisición, Leg. 3065.

<sup>99</sup> AGN, Reales Cédulas Originales, vol. 232, Exp. 24.

<sup>100</sup> Morales Moya, 2012.

<sup>101</sup> Foucrier, 1993.

<sup>102</sup> AGN, Movimiento marítimo, vol. 3, Exp. 72.



tividad con la que emprendió un largo camino por México. Allí contrajo matrimonio con la rica hacendada María del Espíritu Santo Carrillo. Culminó su periplo en Santa Bárbara, donde se convirtió en uno de los hombres más poderosos de la vieja California, al intervenir como signatario de la Constitución de California en 1849.

En el otro caso, Carlos Covarrubias, fue un español que no portaba la «mácula» del apellido y, aunque vivió una situación distinta a la de Gerónimo, resultó paradójica. Al igual que su padre ejerció de abogado y fue oidor de distintas audiencias, entre las que destacó la de Zaragoza. Durante la guerra de Independencia española combatió en importantes plazas que le granjearon honores por su servicio al Estado. Sin embargo, a la postre, sufrió las consecuencias de instalarse en Francia por motivos de salud desde el año 1836 con una licencia temporal, circunstancia que no le permitiría regresar a España ni tampoco disfrutar de las retribuciones que le correspondían por su jubilación. Para defenderse alegó «no haber adquirido compromiso alguno con los rebeldes, ni auxiliares en ninguno concepto»<sup>103</sup>. Parecía que los enemigos habían cambiado de aspecto y naturaleza. El carlismo abrió nuevas vías de disputa, aunque este, como español, sufriera efectos revestidos de otro tipo de alteridad.

#### CONCLUSIONES

El caso de la familia Portatui y Covarrubias sirve de ejemplo de cómo sus miembros construyeron su identidad aprovechando las estrategias disponibles en el entorno familiar, político, social y cultural en el que vivieron. Su trayectoria ilustra que la identidad actúa de manera diferenciada en cada individuo, influida tanto por factores estratégicos y prácticos como por impulsos emocionales y pasionales. Josef adoptó una postura pragmática, lo que le permitió avanzar en su carrera como abogado en el Real Consejo de Castilla, destacando por su capacidad de maniobrar social y políticamente en un contexto que requería la ocultación de su origen francés. En contraste, su hermano Gerónimo Portatui se dejó guiar más por sus emociones que lo conectaban con su herencia francesa, lo que terminó perjudicándole al propiciar el enfrentamiento con la Inquisición. Ambos hermanos, aunque franceses de nacimiento, no habían vivido la experiencia simbólica de pertenencia a su país de origen, dado que emigraron a España a una edad temprana. No obstante, mantenían lazos con Francia a través de la familia, el idioma y las ideas, factores que, paradójicamente, les favorecieron en el contexto cultural afrancesado de la época. De este modo, algunos rasgos franceses

<sup>103</sup> AHN, FC\_M\_Jueces, 4331, Exp. 1608. AHN, Estado, Leg. 5284, Expediente formado al Encargado de Negocios en París para que dé cuentas y noticias acerca de D. Carlos Covarrubias, Madrid, 10 de octubre de 1842.

## SER FRANCÉS TIENE SUS RIESGOS

de Josef reforzaron su posición en el ámbito intelectual, donde desempeñó un papel relevante como traductor de obras francesas. Esto le permitió no solo integrarse, sino también destacar en su entorno profesional e intelectual, vinculándose estrechamente con el círculo cortesano de Floridablanca. En un mismo sentido, Gerónimo aprovecharía el dominio del francés para conectar con las lecturas de Voltaire, Rousseau o Necker y así convertirse en miembro destacado de las tertulias de la capital virreinal. A diferencia de ellos, su otro hermano, Juan Pedro Portatui y Covarrubias, continuó por otros derroteros y sufrió las consecuencias de ser francés en los territorios de la Monarquía Hispánica.

Así, la identidad se presenta como un fenómeno multifacético y dinámico, que cambia en función de las circunstancias históricas, los intereses personales y los contextos sociopolíticos. Las detalladas genealogías bilaterales resultantes de este estudio no siempre obedecen únicamente a una lógica de conveniencia o utilidad; también están impulsadas por deseos internos y vínculos emocionales que conectan al individuo con su sentido de pertenencia cultural. Fue en el caso del siglo XVIII, en un mundo sacudido por las violentas convulsiones de la Revolución Francesa, cuando las ideas de libertad, igualdad y fraternidad cruzaron el océano Atlántico, llegando a las costas del virreinato de Nueva España. Aquellas palabras, que en París encendían hogueras de esperanza y guillotinas, en la vasta extensión del Imperio Español se susurraban como un viento peligroso y subversivo. Como consecuencia, el alud de la galofobia estaba más presente que nunca, haciendo que la alteridad ya no se manifestara apuntando a rasgos físicos, costumbres o creencias religiosas, sino mediante ideas políticas que tenían el peligroso potencial de poder alterar las estructuras del Antiguo Régimen.

### BIBLIOGRAFÍA

- Álvarez López, Ana, «Nuevas perspectivas en el análisis de algunas tradiciones historiográficas: el tema de la imagen de España en el extranjero», en *Las monarquías española y francesa (siglos XVI-XVIII)*, ed. Anne Dubet y José Javier Ruiz Ibáñez, Madrid, Casa de Velázquez, 2010, pp. 173-185.
- Álvarez-Ossorio, Antonio, «Introducción», en *La Monarquía de las naciones. Patria, nación y naturaleza en la Monarquía de España* ed. Bernardo J. García García y Antonio Álvarez-Ossorio, Madrid, Fundación Carlos Amberes, 2004, pp. 29-36.
- Amalric, Jean-Pierre, «Franceses en tierras de España: una presencia mediadora en el Antiguo Régimen», en *Los extranjeros en la España Moderna. Actas del I Coloquio Internacional celebrado en Málaga del 28 al 30 de noviembre de 2002*, Málaga, Ministerio de Ciencia e Innovación, 2003, pp. 23-37.
- Aymes, Jean-René, *La guerra de España contra la Revolución francesa (1793-1795)*, Alicante, Instituto de Cultura «Juan Gil-Albert», 1991.
- Aymes, Jean-René y Javier Fernández Sebastián, «Epílogo», en *L'image de la France en Espagne (1808-1850)*, ed. Jean-René Aymes y Javier Fernández Sebastián, Paris, Presses Sorbonne Nouvelle, 1997, pp. 335-342.
- Bartolomei, Arnaud, *La Bourse et la vie. Destin collectif et trajectoires individuelles des marchands français de Cadix, de l'instauration du comercio libre à la disparition de l'empire espagnol (1778-1824)*, s. l., Université Aix-Marseille I - Université de Provence, 2007.
- Bartolomei, Arnaud, «La naturalización de los mercaderes franceses de Cádiz a finales del siglo XVIII y principios del XIX», *Cuadernos de Historia Moderna*, 10, 2011, pp. 123-144.



Universidad  
de Navarra

FAACULTAD DE  
FILOSOFÍA  
Y LETRAS

DEPARTAMENTO DE  
HISTORIA  
DEL ARTE  
Y GEOGRAFÍA



- Baudot, Georges y María Águeda Méndez, «La Revolución Francesa y la Inquisición mexicana. Textos y pretextos», *Caravelle*, 54, 1990, pp. 89-105.
- Bauman, Zygmunt, *Identidad: conversaciones con Benedetto Vecchi*, Buenos Aires, Losada, 2005.
- Bello Reguera, Eduardo, «Tolerancia, verdad y libertad de conciencia en el siglo XVIII», *Isegoría: Revista de filosofía moral y política*, 30, 2004, pp. 127-140.
- Boeglin, Michel, «Luteranos franceses en la España de los Austrias. Aspectos culturales de un conflicto religioso», en *La cultura del otro: español en Francia, francés en España*, coord. Manuel Bruña Cuevas, María de Gracia Caballos Bejano, Inmaculada Illanes Ortega, Carmen Ramírez Gómez y Anna Raventós Barangé, Sevilla, Editorial de la Universidad de Sevilla, 2006 pp. 118-132.
- Bolufer Peruga, Mónica, «Identidad individual y vínculos sociales en el Antiguo Régimen: algunas reflexiones», en *El otro, el mismo: biografía y autobiografía en Europa (siglos XVII-XX)*, ed. Colin Davis e Isabel Burdiel, València, Universitat de València, 2005, pp. 131-140.
- Borreguero Beltrán, Cristina, «La guerra sutil de sugerencias y persuasiones: propaganda y opinión pública en algunos conflictos de la segunda mitad del siglo XVIII», *Investigaciones Históricas. Época Moderna y Contemporánea*, 2021, pp. 297-344.
- Bourdieu, Pierre, *La distinción. Criterio y bases sociales del gusto*, Madrid, Taurus, 2012.
- Briebesca Sumano, María Elena, Ariel Acevedo García y Moisés Pachecho Casales (eds.), *Serie Correspondencia de virreyes: Marqués de Branciforte (Tomo I). Guías y Catálogos*, México, Archivo General de la Nación, 1999.
- Bustos Rodríguez, Manuel, *Cádiz en el sistema atlántico. La ciudad, sus comerciantes y la actividad mercantil (1650-1830)*, Madrid, Sílex, 2005.
- Certeau, Michel de, «La formalité des pratiques. Du système religieux à l'éthique des Lumières (XVIIe -XVIIIe siècle)», en *L'écriture de l'histoire*, Paris, Gallimard, 1975, pp. 153-212.
- Chartier, Roger, *Espacio público, crítica y desacralización en el siglo XVIII: los orígenes culturales de la Revolución Francesa*, Madrid, Gedisa, 2009.
- Díaz, Pablo C., «Prólogo», en *Historia, identidad y alteridad: Actas del III Congreso Interdisciplinar de Jóvenes Historiadores*, José Manuel Aldea Celada, Paula Ortega Martínez, Iván Pérez Miranda y María de los Reyes de Soto García, Salamanca, Asociación de Jóvenes Historiadores, 2012, pp. 23-24.
- Domínguez Compañy, Francisco, «La condición jurídica del extranjero en América (según las Leyes de Indias)», *Revista de Historia de América*, 39, 1955, pp. 107-117.
- Domínguez Ortiz, Antonio, *Los extranjeros en la vida española durante el siglo XVII y otros artículos*, Sevilla, Diputación de Sevilla, Área de Cultura y Ecología, 1996.
- Eiras Roel, Antonio y Ofelia Rey Castelao (eds.), *I Conferencia Europea de la Comisión Internacional de Demografía Histórica. Vol. I. Les migrations internes et a moyenne-distance en Europe, 1500-1900*, Santiago de Compostela, Junta de Galicia, 1994a.
- Eiras Roel, Antonio y Ofelia Rey Castelao (eds.), *I Conferencia Europea de la Comisión Internacional de Demografía Histórica. Vol. II. Migraciones internas y medium-distance en la península ibérica, 1500-1900*, Santiago de Compostela, Junta de Galicia, 1994b.
- Escudero López, José Antonio (coord.), *Intolerancia e Inquisición. Actas del Congreso Internacional de Intolerancia e Inquisición celebrado en Madrid (UNED) y Segovia (Colegio Universitario Domingo de Soto) en febrero de 2004*, Madrid, Sociedad Estatal de Conmemoraciones Culturales, 2006.
- Ferrer Valls, Teresa, «La mirada desde afuera: extranjeros en España en el siglo XVII», en *Miradas sobre España*, ed. Facundo Tomás, Isabel Justo y Sofía Barron, Barcelona, Anthropos, 2011, pp. 170-183.
- Foucrier, Annick, «José María Covarrubias et Henri Cambuston, deux béarnais à la conquête de la Californie au XIXe siècle», *Revue de Pau et du Béarn*, 20, 1993, pp. 239-271.
- Franch Benavent, Ricardo y Daniel Muñoz Navarro, «Minorías extranjeras y competencia mercantil: franceses y malteses en el comercio valenciano del siglo XVIII», *Minius*, 20, 2012, pp. 61-92.
- García-Baquero González, Antonio, «Los extranjeros en el tráfico con Indias: entre el rechazo legal y la tolerancia funcional», en *Los extranjeros en la España Moderna. Actas del I Coloquio Internacional celebrado en Málaga del 28 al 30 de noviembre de 2002*, Málaga, Ministerio de Ciencia e Innovación, 2003, pp. 73-99.
- García Mercadal, José, *Viajes de extranjeros por España y Portugal. Desde los tiempos más remotos hasta comienzos del siglo XX*, Salamanca, Junta de Castilla y León, 1999.
- Gómez Moreno, José, *Diario curioso y cuaderno de las cosas memorables en México durante el gobierno de Revillagigedo, 1789-1794*, ed. Ignacio González Polo, Mexico, UNAM, Instituto de Investigaciones Bibliográficas, Biblioteca Nacional, Hemeroteca Nacional, México, 1986.

## SER FRANCÉS TIENE SUS RIESGOS

- Gómez Urdañez, José Luis, *Víctimas del absolutismo. Paradojas del poder en la España del siglo XVIII*, Madrid, Punto de Vista Editores, 2020.
- González Beltrán, Jesús Manuel, «Legislación sobre extranjeros a finales del siglo XVIII», *Trocadero: Revista de Historia Moderna y Contemporánea*, 8-9, 1996-1997, pp. 103-118.
- Herzog, Tamar, *Vecinos y extranjeros: hacerse español en la Edad Moderna*, Madrid, Alianza, 2006.
- Houdaille, Jacques, «Frenchmen and Francophiles in New Spain from 1760 to 1810», *The Americas*, 13, 1, 1956, pp. 1-29.
- Iglesias Rodríguez, Juan José, «Mecanismos de integración y promoción social de los extranjeros en las ciudades de la Andalucía atlántica», en *Extranjeros, esclavos, indígenas y mestizos durante el siglo XVIII*, ed. por David González Cruz, Madrid, Doce Calles, 2014, pp. 171-197.
- Irigoyen López, Antonio y Mónica Ghirardi, «Matrimonio, movilidad social y conflictos intergeneracionales a finales del siglo XVIII. Estudios de caso a ambos lados del Atlántico», *Chronica Nova*, 49, 2023, pp. 121-149.
- Langue, Frédéric, «Los franceses en Nueva España a finales del siglo XVIII. Notas sobre un estado de opinión», *Anuario de estudios americanos*, 46, 1989, pp. 219-241.
- Legay, Marie-Laure, «La centralización a la francesa, ¿un modelo de gobierno local?», en *Las monarquías española y francesa (siglos XVI-XVIII)*, ed. Anne Dubet y José Javier Ruiz Ibáñez, Madrid, Casa de Velázquez, 2010, pp. 159-171.
- Mejía Chávez, Carlos G., «Comunicación y Delación: el caso de Antonio Juanas y José Roblejo Lozano (1794-1795)», *Historias. Revista de la dirección de Estudios Históricos del Instituto Nacional de Antropología e Historia*, 92, 2015, pp. 37-58.
- Morales Moya, Antonio, «La Nación española preconstitucional», *Cuadernos Dieciochistas*, 12, 2012, pp. 19-36.
- Muñoz Navarro, Daniel y Ricardo Franch Benavent, «Ecos de revolución: tumultos antifranceses, desobediencia civil y gobierno urbano en Valencia (1793-1795)», *Cuadernos de Historia Moderna*, 47, 2, 2022, pp. 543-562.
- Ozanam, Didier, «La colonie française de Cadix au XVIII<sup>e</sup> siècle, d'après un document inédit (1777)», *Mélanges de la Casa de Velázquez*, 4, 1968, pp. 259-348.
- Ozanam, Didier, «Les étrangers dans la haute administration espagnole au XVIII<sup>e</sup> siècle», en *Pouvoir et société dans l'Espagne moderne*, ed. Jean-Pierre Amalric, Toulouse, Presses Universitaires du Midi, 1993, pp. 215-229.
- Ozanam, Didier, «La crisis de las relaciones hispano-francesas a mediados del siglo XVIII. La embajada de Jaime Masones de Lima (1752-1761)», *Tiempos Modernos*, 5, 14, 2006.
- Peña, Manuel, «El "donoso y grande escrutinio" o las caras de la censura», *Hispania: revista española de historia*, 65, 221, 2005, pp. 939-956.
- Pérez-Marchand, Monelisa Lina, *Dos etapas ideológicas del siglo XVIII en México a través de los papeles de la Inquisición*, México D. F., El Colegio de México, 1945.
- Poitrineau, Abel, «La inmigración francesa en el reino de Valencia (siglos XVI-XIX)», *Moneda y Crédito. Revista de Economía*, 137, Madrid, 1976, pp. 103-133.
- Rangel, Nicolás, *Los precursores ideológicos de la guerra de independencia, 1789-1794: la Revolución Francesa, una de las causas externas del movimiento insurgente*, México, Porrúa, 1929.
- Recio Morales, Óscar, «El lastre del apellido irlandés en la España del siglo XVIII», en *Un juego de engaños*, ed. Gregorio Salinero e Isabel Testón Núñez, Madrid, Casa de Velázquez, 2010, pp. 103-120.
- Recio Morales, Óscar, «Gobernar la alteridad», *Mélanges de la Casa de Velázquez*, 51, 1, 2021, pp. 15-38.
- Rey Castela, Ofelia, «Las relaciones entre la Monarquía y la Iglesia en el siglo XVIII: ¿la evolución de un modelo europeo?», en *Las monarquías española y francesa (siglos XVI-XVIII): ¿Dos modelos políticos?*, ed. Anne Dubet y José Javier Ruiz Ibáñez, Madrid, Casa de Velázquez, 2010, pp. 201-211.
- Rueda Ramírez, Pedro, «El contrabando de libros en la Carrera de Indias: una faceta poco conocida del comercio del libro», en *Testigo del tiempo, memoria del universo. Cultura escrita y sociedad en el mundo ibérico (siglos XV-XVIII)*, ed. Manuel Fernández, Carlos Alberto González Sánchez y Natalia Maillard, Barcelona, Ediciones Rubeo, 2009, pp. 153-174.
- Salas Auséns, José Antonio, «Buscando vivir en la ciudad: trayectorias de inmigrantes franceses en los siglos XVII y XVIII», *Revista de Demografía Histórica*, 21, 1, 2003, pp. 141-165.
- Sarrailh, Jean, *La España ilustrada de la segunda mitad del siglo XVIII*, México, Fondo de Cultura Económica, 1957.
- Taylor, Barbara, «Historical Subjectivity», en *History and Psyche. Culture, Psychoanalysis and the Past*, ed. Sally Alexander y Barbara Taylor, New York, Palgrave Macmillan, 2012, pp. 195-210.



Universidad  
de Navarra

FACULTAD DE  
FILOSOFÍA  
Y LETRAS

DEPARTAMENTO DE  
HISTORIA DEL ARTE  
Y GEOGRAFÍA

- Testón Núñez, Isabel y Rocío Sánchez Rubio, «*Identidad fingida y migraciones atlántica: siglos XVI-XVIII*», en *Un juego de engaños*, ed. Gregorio Salinero e Isabel Testón Núñez, Madrid, Casa de Velázquez, 2010, pp. 87-101.
- Torres Puga, Gabriel, *Opinión pública y censura en Nueva España. Indicios de un silencio imposible. 1767-1794*, México D. F., El Colegio de México, 2010.
- Torres Puga, Gabriel, «*Individuos sospechosos: microhistoria de un eclesiástico criollo y de un cirujano francés en la ciudad de México*», *Relaciones. Estudios de historia y sociedad*, 35, 139, 2014, pp. 27-68.
- Torres Puga, Gabriel, *Historia mínima de la Inquisición*, México D. F., El Colegio de México, 2023.
- Villar García, María Begoña y Pilar Pezzi Cristóbal (dirs.), *Los extranjeros en la España Moderna. Actas del I Coloquio Internacional celebrado en Málaga del 28 al 30 de noviembre de 2002*, Málaga, Ministerio de Ciencia e Innovación, 2003.

DEPARTAMENTO DE  
HISTORIA,  
HISTORIA DEL ARTE  
Y GEOGRAFÍA

FACULTAD DE  
FILOSOFÍA  
Y LETRAS

Universidad  
de Navarra

